

Nombre del Trámite	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DESLINDES
Descripción (DDU 271 - 300 - Art 67° LGUC):	La rectificación de deslindes consiste en “corregir las imperfecciones, errores o defectos” que se constaten en la anotación de las medidas o cotas de los deslindes, o de la superficie de un predio, sea en el plano, memoria explicativa o cuadro de superficie, que derivan en la incorrecta descripción de los mismos. Las Rectificaciones de Deslindes autorizadas por la Dirección de Obra Municipal se deben inscribir en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces y se anotarán al margen de la inscripción de dominio respectiva.
Solicitante	Propietario o representante legal y Arquitecto Patrocinante.
Requisitos:	- La mencionada definición de la acción de rectificar agrega que tales correcciones se efectúan respecto "de algo ya hecho", de lo que se desprende que por la vía de la rectificación de deslindes no se podría alterar la realidad física del predio, sino únicamente la descripción de sus deslindes. - Los proyectos de Modificación o Rectificación de Deslindes de terrenos deberán ajustarse estrictamente a los trazados y normas que consulte el Plan Regulador y deberán llevar la firma del profesional competente de acuerdo con la ley N° 7.211 y la Ordenanza General
Documentos a presentar (DDU 271 - 300 - Art 67 LGUC):	- Solicitud firmada por el propietario del terreno y el Arquitecto, en el cual se acompañe declaración jurada simple del propietario como titular del dominio de los mismos, en los términos establecidos en el inciso segundo del Art. 1.2.2 de la OGUC. - Declaración jurada simple de cada uno de los propietarios de los terrenos involucrados o potencialmente afectados, como titulares del dominio de los mismos, en los términos establecidos en el inciso segundo del Art. 1.2.2 de la OGUC. - Copia del plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces. En caso de inscripciones de dominio sin plano, se indicará tal situación. - Original o copia autorizada ante notario del Certificado de Avalúo Fiscal Detallado vigente. - Memoria explicativa de la Modificación de Deslindes, especificando debidamente la situación que se desea modificar. - Plano graficando la Situación Existente (correspondiente al plano archivado en el CBR o realidad jurídica) y Situación Modificada (realidad física) sobre la base de un levantamiento topográfico, plano de ubicación/emplazamiento y cuadros de superficie. - Plano topográfico, asimilada por el Arquitecto Patrocinante, el propietario y el Topógrafo. - Certificado de Informaciones Previas vigente. - Certificado de dominio vigente.
Fecha de tramitación	Durante todo el año y de forma presencial.
Lugar de recepción	Alameda # 3920, 2° Piso. Oficina de partes DOM
Teléfono	22 677 3521 / 22 677 3523
Mail	hectoradarmes@ecentral.cl mariajosehemmelmann@ecentral.cl
Horario de Atención	Lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas
Costo del trámite	2,00 % del avalúo fiscal de la parte modificada del terreno, equivalente a la superficie que se suma o se resta al mismo. (Art. 130 LGUC - N°1).
Disponibilidad del	30 días corridos



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

trámite

Servicio responsable

Departamento de Urbanismo /
Dirección de Obras Municipales (DOM)